Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 43 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A LA FIRMA COMPY DE JORGE LUIS OLMEDO AMARILLA CON RUC Nº 2033930-5 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" ID Nº 329819 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

San José Obrero, 06 de junio de 2017

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 04/2017 de fecha 05 de junio de 2017--

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 02/2017 para el llamado de "Adquisición de muebles" se presenta la siguiente oferta:

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
2	COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla	20.680.000

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el oferente COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación.----------

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · INTENDENCIA ·

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal

Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Firma COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla la Contratación Directa (CD) Nº 02/2017 para el llamado de "Adquisición de muebles" con ID Nº 329819 por la suma de G. 20.680.000 (Guaraníes veinte millones seiscientos ochenta mil).----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla con RUC Nº 2033930-5----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * SECRETARIA *

.....
Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *

.....
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal